

Las 8 Propuestas AMUCH para transformar la Educación Escolar Municipalizada



Propuesta 1

Proponemos un sistema descentralizado de educación, ya que la toma de decisiones debiera estar lo más cercana posible a las comunidades educativas. En este sentido, la municipalidad, por su experiencia en esta materia, su misión institucional y su orientación hacia el desarrollo local, nos parece una institución adecuada. Igualmente, cuenta con legitimidad al ser dirigida por autoridades electas democráticamente y por poseer mecanismos de participación ciudadana al servicio de la educación y el desarrollo social. Sin embargo, requiere de una nueva institucionalidad más moderna que le permita desarrollar adecuadamente la gestión educativa, para lo cual proponemos la creación de **Corporaciones de Educación Locales**, entidades autónomas con todas las atribuciones necesarias para gestionar los establecimientos a su cargo –tanto administrativas, financieras como técnico pedagógicas.

Propuesta 2

El Alcalde será el responsable local de la gestión de la educación pública municipalizada.

Las comunidades locales necesitan una autoridad local que se haga responsable de forma directa de la gestión de los establecimientos educacionales en cada comuna.

Propuesta 3

Subvención escolar a \$200.000, permitiendo a los niños de la educación municipal tener acceso a una educación equivalente a la particular pagada.

Se propone aumentar la subvención escolar a un monto equivalente al de los colegios privados y al promedio de la OECD, es decir, a \$200 mil mensuales, para que los alumnos de enseñanza escolar y preescolar tengan las mismas posibilidades educativas que aquellos que asisten a colegios privados. Esta alza de la subvención les permitiría, dentro de su autonomía, mejorar las remuneraciones y condiciones de trabajo de los profesores, **aumentar la proporción de horas no lectivas** (desde el actual 25% a 40%), invertir en construcción y mantención de infraestructura, ampliar la gama de actividades y asignaturas a que tienen acceso los alumnos y mejorar la profundidad de la enseñanza de idiomas, particularmente el inglés, y cualquier otro gasto necesario para mejorar el proceso educativo.

Proponemos el Fortalecimiento de la educación pública local a través de la creación de Corporaciones de Educación Locales, que actúen como sostenedores de los colegios.

- Las Corporaciones de Educación Locales serán entidades autónomas; con todas las atribuciones necesarias para gestionar los establecimientos a su cargo –tanto administrativas, financieras como técnico pedagógicas-; y de hacerse necesario podrán agrupar el servicio educativo de más de una comuna. Así, estas nuevas entidades se concentrarán en la labor educativa y podrán aprovechar las ventajas de una administración de un conjunto de establecimientos.

- Éstas además tendrán un **Consejo Directivo** de cinco miembros y un Director Ejecutivo. El Consejo tendrá a su cargo la dirección superior de la **Corporación**, con carácter resolutivo, y el Director tendrá a su cargo la gestión técnico pedagógica y la administración de la Corporación. - El Consejo Directivo estará integrado por: el Alcalde; un miembro propuesto por el Alcalde y elegido por las asociaciones o centros de padres y apoderados; un representante designado por los Directores de los establecimientos administrados por la Corporación y propuesto por el Alcalde; un representante del Ministerio de Educación; y un representante propuesto por las Juntas de Vecinos o Uniones Comunales de Juntas de Vecinos. La idea es tener representantes de la comunidad educativa a fin de centrar en ella las decisiones referidas a educación en el territorio.

- En caso de municipios de menor tamaño, estos podrán generar asociaciones locales que estarán representadas en el Consejo Directivo, de manera tal que los alcaldes tengan voz y voto en el consejo y la presidencia se elija en el mismo Consejo Directivo.

Propuesta 5

Explicitación de metas y objetivos en los primeros 6 meses del período del Alcalde.

- Cada Alcalde, al momento de asumir su mandato, deberá establecer metas evaluables y objetivos claros en su gestión en materia de educación. Dichas metas constituirán el mandato de las Corporaciones ejecutoras y serán controladas por la Agencia para la Calidad.

- Indicadores de seguimiento:

- ASISTENCIA DE PROFESORES

- ASISTENCIA DE ALUMNOS

- SATISFACCION DE PADRES

- PRUEBAS DE NIVEL

- ASISTENCIA A REUNION DE APODERADOS

- CLIMA LABORAL

- CONVIVENCIA ESCOLAR

- ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR O EMPLEABILIDAD EN EDUCACIÓN

Propuesta 6

Mayores exigencias para ejercer la docencia: Nueva Carrera Docente

- Todo profesor que desee enseñar en un establecimiento que recibe subvención del Estado, sea municipal o particular subvencionado, deberá adscribirse a una nueva carrera docente, que a lo menos debe contemplar PSU rendida, título de carreras acreditadas, Examen de Excelencia Profesional Docente, mentorías obligatorias, entre otros.

- Sistema que permita la evaluación local del desempeño en aula de los docentes y que tenga como consecuencia la salida del sistema escolar. (Autonomía con acompañamiento para los Directores de Establecimientos).

Propuesta 7

Aumento de salarios docentes basado en el desempeño.

- Se creará una nueva estructura de salarios que considere y premie el buen desempeño de los docentes. Para ello se establece un sistema de promoción y desarrollo para los docentes del sector municipal que regirá de manera obligatoria para los profesores nuevos en el sistema y voluntaria para los profesores que ya están incorporados.
- Establecer dentro de la carrera docente conceptos de incentivos vinculados a resultados objetivos, como Asistencia del docente y Resultados de los alumnos (SIMCE, PSU, Otros Vinculados a Habilidades Blandas, Encuestas de Satisfacción y Continuidad de Estudios Superiores).

Propuesta 8

Autonomía y acompañamiento a Directores de Establecimiento y Docentes con Horarios de Planificación

- Directores de Colegios seleccionados a través de mecanismos de alta dirección pública con autonomía para establecer sus equipos directivos y evaluación en relación a resultados de aprendizaje.
- Docentes con un máximo de 60% de sus horas frente a aula y 40% para actividades no lectivas en el colegio.



AMUCH
ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
DE CHILE